

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

#### **01.- PLAN DE EMERGENCIAS: BAJADA DE LA VIRGEN 2005.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro (PEIN) fue homologado por la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias en la sesión 1/2003, de 26 de febrero de 2003, refrendando el acuerdo del Pleno del Cabildo de El Hierro de fecha 02 de diciembre de 2002, que lo aprobó por unanimidad.

El PEIN El Hierro se define como el instrumento que determina la estructura organizativa y funcional y los mecanismos de movilización de medios y recursos necesarios para la protección de las personas y bienes en caso de grave riesgo de catástrofe o calamidad pública. Establece la coordinación entre las administraciones municipales, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Estado.

Según establece el PLATECA (Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias) donde se encuentra integrado el PEIN El Hierro, el Cabildo de El Hierro promoverá planes de actuación de carácter insular según se establezca en los planes especiales y de manera especial promoverá planes de autoprotección para aquellos lugares públicos o privados en los que se vea la necesidad de proteger o salvaguardar las vidas humanas. Bajo estas premisas, y por considerar necesaria la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones de la isla de El Hierro en materia de seguridad, atención a las emergencias y protección civil, el Cabildo de El Hierro ha elaborado el **Plan de Emergencias de la Bajada de la Virgen de los Reyes 2005** para dar cumplimiento a la legislación vigente. Igualmente se pretende para la planificación de las actuaciones a realizar ante emergencias generadas durante la celebración de la festividad y la previsión de los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones públicas implicadas y con la población en general.

El **Plan de Emergencias de la Bajada de la Virgen de los Reyes 2005** se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Bajada de la Virgen de los Reyes representa la manifestación cultural y religiosa más importante para los herreños. Se trata del evento público más relevante que se celebra en nuestra isla cada cuatro años.
- Siguiendo las estadísticas de las últimas celebraciones de La Bajada, se estima que el próximo día 2 de julio de 2005 la población de El Hierro pueda llegar a duplicarse o triplicarse, por lo que pudiera producirse una concentración de entre 20.000 y 25.000 personas en ciertos lugares del recorrido de la Bajada de la Virgen, en especial en la zona de la Cruz de los Reyes.
- La sucesión de eventos a lo largo del Camino de la Virgen, desde el amanecer del día 2 de julio hasta pasada la medianoche de ese día, a lo largo de un recorrido de más de 27 kilómetros entre La Dehesa y Valverde, obligan a analizar detalladamente todos los

riegos posibles para garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el territorio insular.

El **Plan de Emergencias de la Bajada de la Virgen de los Reyes 2005** analiza los riesgos naturales posibles tales como incendios forestales, lluvias torrenciales, erupciones volcánicas, olas de calor, movimientos sísmicos, vientos huracanados o deslizamientos de materiales. De igual manera entra a valorar los de carácter antrópico, es decir, los que se desarrollan como consecuencia de la acciones o actividades humanas: incendios urbanos, anomalías en suministros básicos, riesgos en actividades deportivas terrestres, riesgos por concentraciones humanas, desplome de estructuras, actos vandálicos, colapso o bloqueo de servicios, accidentes en transportes, etc.

De cada uno de estos riesgos se evalúan unos índices de probabilidad y nivel de riesgo que corresponda en cada caso.

El Plan prevé que ante el desencadenante de cualquiera de los eventos señalados se active una estructura organizativa que tiene como objetivo fundamental intervenir para minimizar al máximo las consecuencias del mismo. Se establecen los órganos de dirección y sus funciones; los órganos de apoyo y los órganos de coordinación operativa.

Además de los anexos específicos sobre actuaciones relacionadas con el propio PEIN o el INFOHI (específico sobre incendios forestales), el **Plan de Emergencias de la Bajada de la Virgen de los Reyes** entra al detalle en zonificar mediante planos la totalidad del recorrido del Camino de la Virgen, el análisis de los lugares de riesgo y zonas previstas para el despliegue de servicios públicos y fundamentales, la colocación de los grupos de acción y atención a la población, así como un detallado plano de la zona de la Cruz de los Reyes que pretende ordenar en lo posible la gran concentración humana prevista en la zona.

El desarrollo específico de este plan requiere de la coordinación posterior de todas las administraciones: estatal, autonómica, insular y local; a través de sus representantes para lo cual se propone establecer un plan de trabajo partiendo de este documento sobre cuestiones concretas relacionadas con la seguridad, el tráfico, la vigilancia del territorio, las comunicaciones y la sanidad.

Por todos los antecedentes expuestos se eleva para la consideración la siguiente

### **PROPUESTA**

- Aprobar el “**Plan de Emergencias de la Bajada de la Virgen de los Reyes 2005**” elaborado por el Cabildo de El Hierro en el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de El Hierro.
- Dar traslado de dicho Plan a la Dirección Insular de la Administración del Estado, a los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera y al Gobierno de Canarias para su conocimiento y cumplimiento.
- Promover acciones de coordinación entre las instituciones implicadas, colectivos, entidades y voluntarios con el propósito de garantizar la seguridad de las personas y los bienes durante la celebración de la Bajada de la Virgen.
- Promover el conocimiento de este Plan, así como cuantas acciones se acuerden para su cumplimiento siempre con el propósito de lograr el mejor desarrollo de la Bajada de la Virgen de los Reyes 2005.”

Seguidamente, por el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias**, Don Javier Armas González, se procede a explicar el significado del documento y su contenido.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que el Plan está muy completo; sin embargo considera que es una especie de marco o avance para continuar debatiendo con las entidades implicadas, ya que es ahí donde echa en falta mayor participación de los Ayuntamientos y otras Instituciones.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que esto no se trata de un avance sino del Plan definitivo, al que se ha llegado tras las reuniones previas, consultas y sugerencias, de las entidades implicadas.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que hay competencias propias del Ayuntamiento que asume el Cabildo, por lo que votará en contra de la propuesta.

Le responde el **Sr. Presidente** que a este Plan se ha llegado tras diferentes reuniones, y no se están asumiendo competencias de nadie.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que él lo vivió cuando estuvo en su cargo, y piensa que si están coordinados y todas las partes implicadas de acuerdo, le parece bien.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que el Plan le parece bien, pero que ha consultado con algunas instituciones y que le han comunicado que no conocen el Plan definitivo, aunque sí han tenido algunas reuniones.

Por lo expuesto, al decirse aquí que es el Plan definitivo y éste no es conocido por las instituciones implicadas, tiene ciertas dudas, por lo que se abstendrá hasta el Pleno.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, un voto en contra (1 P.N.C.), dos abstenciones (2 P.S.O.E.) y seis votos a favor (1 P.P. y 5 A.H.I.), dictamina favorablemente la anterior propuesta.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que debería haber una coordinación para el día de la Bajada de la Virgen, por el gran número de personas que se prevé visitará la Isla (de 20 a 25 mil personas). Piensa que el Cabildo, los Ayuntamientos y la Dirección Insular de la Administración General del Estado, han de estar coordinadas ante cualquier emergencia.

Indica que vio el documento del Plan Territorial de Protección, aprobado por unanimidad el 2 de diciembre de 2002. En él se define que el Cabildo es una de las partes y puede promover los Planes Especiales de carácter insular, para proteger determinadas situaciones de emergencia.

Asimismo, se expresa en el mismo sentido que lo hizo en la Comisión Informativa, pues en su anterior cargo, como responsable de las fuerzas de seguridad, y en este Cabildo, ya se ha dicho que debe haber más coordinación entre las Instituciones,

es por lo que le parece bien, siempre que se prevea y se coordine. Entiende que no se trata de que el Cabildo tenga competencias del Estado y del Ayuntamiento, sino de que estén coordinadas.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, manifestando que, en principio le parece bien, sobre todo por el gran número de personas que visitará la isla, pero entiende que no se ha habido coordinación con los Ayuntamientos y Delegación de Gobierno. Sí es cierto que ha habido contactos, pero desconocen este último borrador, no cuenta con el beneplácito de los Ayuntamientos y Delegación del Gobierno, piezas fundamentales en este tipo de actuaciones.

Pensamos que deberá estar incluidos en los órganos de dirección, pues no puede haber un órgano único, con todo respeto al Sr. Presidente, pues no tiene autoridad para mandar a las fuerzas de seguridad. Debe haber coordinación y debería haberse entregado este documento a los Ayuntamientos y Delegación de Gobierno, pues la actuación debería estar compartida.

Su voto es en contra de la aprobación de este Plan, no porque piense que no sea necesario, sino porque considera que no es operativo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que su opinión es respetable, pero no es que vaya a ser así. Este Plan emana de las directrices del Estado, en relación con el Plan Insular se desarrolla este Plan especial, y para su elaboración se convocó a todas las partes implicadas, entregándoseles un primer borrador, para su estudio y alegaciones, indicándoseles el plazo para la formulación de posibles sugerencias. En algunos casos hubieron correcciones que se realizaron sobre el contenido, y el fruto de todo ello es este Plan definitivo.

Indica que en las reuniones habidas, en ningún momento se expusieron planteamientos en contra del Plan, y lo que si hubo fue mucha colaboración.

Comenta que, al parecer, al Sr. Consejero lo que le preocupa es la actuación personal del Presidente del Cabildo, ¿quién manda en el Plan? No se trata de eso, sino de coordinar todas las actuaciones en casos concretos, como por ejemplo cuando hay un incendio y las fuerzas de seguridad cierran la carretera. El Presidente no les ordena en estos casos, sólo transmite un hecho, y proceden a aplicar las actuaciones determinadas por Ley, y cada uno estará presente en los acontecimientos de este tipo, interviniendo con un punto de coordinación, pero en cuanto a la responsabilidad que tienen, nadie se la arrebató.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que a él no le preocupa quién mande, sino la descoordinación que pueda haber, pues ha contactado con las instituciones y éste documento no se les ha hecho llegar, que sería lo lógico. Es cierto que ha habido reuniones, pero no tienen el Plan definitivo.

En cuanto a la dirección de estos temas, es lógico que los Alcaldes, Delegado del Gobierno y Presidente del Cabildo actúen de forma coordinada y no que sea una persona sola la que lleve esta coordinación.

Interviene nuevamente el **Sr. Presidente** manifestando que al Sr. Consejero le preocupa la descoordinación y está en contra de la coordinación que trata de programar el Plan.

Reitera que el Plan fue entregado a las instituciones y que al no haber modificaciones se entendió que éste se aceptaba. Una vez aprobado, se remitirá el documento definitivo y si hay que corregirlo ya se verá.

En cuanto al punto de coordinación, en cualquier sitio, un mando único coordina según las responsabilidades de cada caso, lo que no puede haber es tres dando órdenes sobre una misma cosa. Esto es una regla común, no inventamos nada.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que lo que tiene claro y es lo que le lleva a aprobar el Plan, es que por Ley el Cabildo puede promoverlos.

Indica que a nadie se le puede ocultar las competencias que tiene las Fuerzas del Estado, así como las de los Ayuntamientos, pero si no hay una coordinación esto no funciona. Considera que es un principio y que en el puesto de mando estará representado el Ayuntamiento y la Administración del Estado, si no no funcionará.

**EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.) y dos votos en contra (2 P.S.O.E.), acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, indicando, en explicación de voto, que se manifiesta en contra, por los argumentos expuestos.

## **02.- ADECUACIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PARA EL 2005.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la relación de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2005.

Finalizado el plazo de publicación del citado Programa, así como, el expediente administrativo correspondiente fue remitido al Ministerio de Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Con fecha 29 de marzo de 2005, se recibe en esta Entidad escrito del Ministerio de Administraciones Públicas en el que, entre otros extremos, comunica:

*“Analizadas las obras propuestas se aprecia por este Centro Gestor que las obras nº 26 y 27 del Plan Complementario no responden a los objetivos generales del POL puesto que éste pretende la corrección de los principales desequilibrios regionales, para lo cual financia actuaciones que contribuyan al crecimiento del potencial económico, renovación de zonas urbanas degradadas, revitalización de las zonas rurales y articulación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo local y el empleo. De igual manera, dichas actuaciones no se corresponden con las estrategias definidas en la memoria plurianual, elaborada por esa Administración para el septenio 2000-2006.*

*Así mismo, realizada consulta a nuestra base de datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales a que se refiere el R.D. y Orden más arriba referidos, se constata que existen en esa Isla deficiencias respecto del alcantarillado, potabilización, depuración de aguas, etc. En consecuencia no parece que la ampliación de la sede del Cabildo de respuesta a las deficiencias detectadas a través de la misma.*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General estima que las obras propuestas en la sede del Cabildo nºs 26 y 27 no tienen cabida en el POL, quedando a la espera de que sean propuestas por esa Entidad nuevas actuaciones que respondan a los objetivos de dicho programa”.*

Conforme con lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

<b>PROPUESTA</b>
------------------

1.- Adecuar el Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2005 a las observaciones realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, conforme a la siguiente especificación:

<b>BAJA OBRA</b>		<b>PRESUPUESTO (€)</b>
26.-	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 2ª Fase	461.907,50
<b>TOTAL</b>		<b>461.907,50</b>

<b>ALTA OBRA</b>		<b>PRESUPUESTO (€)</b>
29.-	Implantación de una estación desaladora de agua de mar en El Golfo, 1ª Fase	461.907,50
<b>TOTAL</b>		<b>461.907,50</b>

<b>REGIMEN DE FINANCIACION</b>	
Aportación Feder	
- Administración Local (Feder)	289.986,47
- Administración Central (M.A.P.)	33.351,71
Aportación Administraciones Nacionales	
- Administración Central (M.A.P.)	14.291,22
- Administración Local (Cabildo)	124.278,10
<b>TOTAL</b>	<b>461.907,50</b>

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Adecuar el **Plan complementario** de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2005 a las observaciones realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 8.2 del R.D. 835/2003, de 27 de junio.

<b>BAJA OBRA</b>		
27.-	Ampliación Edificio Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 3ª Fase	60.101,21

<b>ALTA OBRA</b>		
29.-	Implantación de una estación desaladora de agua de mar en El Golfo, 2ª Fase	60.101,21

13.- Se proceda a tramitar el expediente administrativo correspondiente conforme a lo establecido en el R.D. 835/2003, de 17 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, para su posterior remisión al Ministerio de Administraciones Públicas, facultando a la Presidencia de esta Entidad para cuantas gestiones fueran precisas en orden a la tramitación de tal expediente.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.**

